

**TERMINOS DE REFERENCIA (TdR)**  
**UNDP-PER-00285**  
**Consultor/a Nacional en Derecho Ambiental**

**1. Información General**

<b>Proyecto:</b>	01000783 - Eliminación de productos químicos peligrosos de las cadenas de suministro
<b>Título de la consultoría</b>	Consultor/a Nacional en Derecho Ambiental
<b>Lugar de destino:</b>	Lima
<b>Tipo de contrato:</b>	Consultor Individual
<b>Modalidad de trabajo:</b>	Mixta: trabajo remoto y reuniones presenciales y virtuales.
<b>Plazo:</b>	30 días hábiles de trabajo en un plazo de 6 meses (180 días)
<b>Supervisión:</b>	Oficial de Programa de la cartera de Sostenibilidad Ambiental del PNUD

**2. Introducción**

El sector Textil y Confección es uno de los sectores manufactureros más relevantes para el desarrollo de la economía peruana: el tercero en importancia, después de las industrias de metales preciosos y no ferrosos. En 2020, el sector Textil aportó el 0,8% del PIB y el 6,3% del PIB manufacturero. Además, las exportaciones del sector Textil y Confecciones representan el 3,7% de las exportaciones de Perú.

El sector textil y de confección peruano integra otros subsectores relevantes dentro de su cadena de suministro: Agrícola (producción de algodón), Ganadería (lana fina y cuero), producción de plástico (fibras sintéticas como poliéster y nylon, botones, cremalleras, etc.), producción de productos químicos (colorantes), papel y cartón (embalaje) y transporte. Estos subsectores en términos pueden desagregarse en etapas del ciclo de vida de las prendas de vestir y considerar sus externalidades ambientales y sociales, así como sus impactos económicos.

Los sistemas de tratamiento de efluentes empleados por las industrias de elaboración de textiles reportan que el 20% aproximadamente, no tienen tratamiento o cuentan con uno preliminar, mientras que el 44% no tiene información acerca de su tratamiento. Se producen 30,000 t/año de textiles, de los cuales al menos el 10% es algodón. Asimismo, en la producción de algodón se emplean pesticidas y fertilizantes sintéticos que degradan el suelo y en su proceso de blanqueamiento se utiliza cloro, H<sub>2</sub>O<sub>2</sub>, dioxinas, entre otros compuestos que afectan a los componentes ambientales y pueden llegar a ser perniciosos para la piel. Además, la tintura requerida fluctúa entre 30 y 150 litros de agua por kg de material textil (Castells, 2012) y que por cada kilo de producto acabado (prenda) se emiten 3,6 kg de CO<sub>2</sub> equivalente.

De otro lado, el 85% de los cueros se producen a partir de un proceso tecnológico a base de cromo, si no se trabaja correctamente en la etapa de curtición, existe el riesgo potencial de toxicidad por el cromo hexavalente.

El marco normativo para la gestión de residuos sólidos comprende al Decreto Legislativo N° 1278 que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos y su reglamento, aprobado por Decreto Supremo 014-2017-MINAM; la Ley N° 30884, Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables y su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2019-MINAM; el Decreto Supremo N° 010-2019-VIVIENDA que aprueba el reglamento de Valores Máximos Admisibles (VMA) para la descarga de aguas residuales no domésticas al sistema de alcantarillado sanitario; la Resolución Ministerial N° 116-2012-VIVIENDA que establece los parámetros de los efluentes que se generan de

acuerdo a la actividad que realiza cada empresa según la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) de cumplimiento para los Usuarios No Domésticos; y la NTP 900.058.2019 que norma la segregación de desechos sólidos. Además, el Perú ha ratificado el Convenio de Estocolmo para promover la gestión adecuada de los COP y es signatario del Enfoque Estratégico para la Gestión de Productos Químicos a Nivel Internacional (SAICM).

La industria de la moda requiere transitar sus diseños, ciclos productivos, comercialización, distribución, exhibición y disposición final hacia la producción ambientalmente responsable, sostenible y circular.

Por lo anterior, el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF, por sus siglas en inglés) aprobó el proyecto *“Eliminación de productos químicos peligrosos de las cadenas de suministro en Perú”*. El proyecto propone abordar de forma integral la cadena de suministro de textiles en sus aspectos de sostenibilidad más relevantes: evitación de pesticidas altamente tóxicos para la producción de algodón, reducción de la generación de residuos peligrosos, disminución de otros residuos como plásticos, reducción de emisiones de uPOPs procedentes de la quema de RSU que contengan textiles (incluidos plásticos) y consumo de energía (con su correspondiente potencial de calentamiento global) en su gestión y mejora.

El gobierno reunirá a las principales organizaciones del sector textil y a las marcas y empresas de ropa individuales más grandes para que su cadena de suministro sea holísticamente ecológica: EPR en la producción de ropa, incentivos a la producción y acceso a financiamiento, comunicación sólida para la concientización y procesos de formalización para micro y pymes.

*El Plan de Iniciación de Subvenciones (PPG, por sus siglas en inglés)* brinda todo el apoyo necesario para el trabajo preparatorio, así como la redacción y finalización de toda la documentación requerida por el GEF para la aprobación del referido proyecto y se financia a través de una subvención otorgada por el GEF que cubrirá los costos de las actividades de preparación: consultas con las partes interesadas, evaluaciones de línea de base y desarrollo de un marco lógico de proyecto con una línea de base e indicadores definidos, un plan de trabajo detallado y la definición de arreglos de gestión para el Proyecto de tamaño completo (FSP, por sus siglas en inglés). Las consultas y estas otras actividades estarán respaldadas por una revisión documental de la documentación de apoyo, según corresponda. El resultado final del plan de iniciación será un documento de proyecto PNUD-GEF y una Solicitud de aprobación del Director Ejecutivo del GEF listos para presentarlos al PNUD y al GEF. Los documentos deben cumplir con los requisitos específicos del GEF y las Políticas y Directrices Operativas del PNUD.

Esta fase preparatoria para el diseño del proyecto se llevará a cabo desde octubre 2023 hasta diciembre de 2024, siguiendo un plan de trabajo detallado que será liderado por el Consultor líder del Equipo del PPG. Durante este tiempo, se llevarán a cabo diversas actividades para finalizar el diseño de los documentos del proyecto que regirán las actividades del proyecto propuesto financiado por el GEF. Estas actividades relacionadas con la debida diligencia se basarán en las realizadas durante el desarrollo del concepto (Formulario de identificación del proyecto - PIF). Se producirá un documento de proyecto y una solicitud de aprobación del director ejecutivo del GEF de conformidad con los diversos requisitos del PNUD y el GEF, sobre la base de la información anterior. Se confiará en las discusiones y las aportaciones de las partes interesadas durante toda la fase de diseño.

En este contexto, el PNUD, en colaboración con el Gobierno de Perú, busca contratar a una persona cualificado/a para que sea el/la Consultor/a Nacional en Derecho Ambiental para apoyar una serie de actividades requeridas para la preparación del documento del proyecto de acuerdo con el estándar requerido por PNUD-GEF.

El rol del Consultor/a Nacional en Derecho Ambiental incluye, bajo la guía del Líder Internacional del equipo GEF PPG y el Consultor Nacional PPG, el Experto Institucional y de Políticas, será el de actuar

como asesor y proveedor de recursos técnicos durante el desarrollo del Proyecto hasta la presentación de los documentos de Endoso ante el Director Ejecutivo del GEF (GEF CEO) para su aprobación final. Esta función conlleva brindar asistencia técnica para las diversas tareas definidas en el PPG.

### 3. Objetivo del servicio

#### General:

Elaborar información y documentación técnico legal complementaria para el desarrollo del Documento del Proyecto (PRODOC) para su presentación al Director Ejecutivo del GEF.

#### Específico:

- a. Atender las necesidades de información para la preparación del documento del proyecto a partir de la identificación y atención de vacíos de información y análisis referentes a los marcos institucionales y legislativos vigentes a nivel nacional, subnacional y local relacionadas al manejo racional de residuos peligrosos;
- b. Brindar insumos técnicos legales y contribuir al proceso de redacción del Documento del Proyecto (PRODOC) y en estrecha coordinación con el Líder del equipo del PPG, los consultores nacionales, MINAM, PNUD Perú y el Centro Regional del PNUD, así como con otros públicos y privados pertinentes.
- c. Identificar necesidades y oportunidades de colaboración de los actores clave del proyecto en relación con los marcos institucionales y jurídicos.

### 4. Alcance del Servicio

El/la Consultor/a Nacional será responsable de las siguientes actividades:

#### 1) Estudios y Revisiones Técnicas Preparatorias (Componente A):

- a) Preparar insumos y apoyar los análisis/estudios requeridos, según lo acordado con el Líder del Equipo GEF PPG, incluyendo:
  - ✓ Proporcionar una evaluación de los marcos legislativos vigentes a nivel nacional, subnacional y local (políticas, leyes, normas y regulaciones) relacionadas al manejo racional de residuos peligrosos, relacionados al convenio de Estocolmo u otros relacionados al proyecto.
  - ✓ Identificar y analizar las brechas en los marcos nacionales, legales e institucionales para la implementación sostenible del manejo racional de los residuos peligrosos en general;
  - ✓ Evaluar la necesidad de desarrollar nuevas normas y/o instrumentos legales o mecanismos para mejorar la efectividad de aquellas vigentes que garanticen la sostenibilidad de los resultados del proyecto.
  - ✓ Asegurar que la información recopilada esté segregada por género e investigar sobre cómo los actuales marcos institucionales abordan las cuestiones de género a nivel nacional.
  - ✓ Brindar recomendaciones específicas para el desarrollo de capacidades relacionadas con los marcos legales e institucionales tomando en cuenta los aspectos de género.
- b) Asesorar al Líder Internacional del equipo GEF PPG y al Consultor Nacional PPG, Experto Institucional y de Políticas para garantizar que se lleven a cabo las consultas de las partes

- interesadas con las autoridades y actores privados pertinentes durante la fase PPG relacionados con los aspectos legales e institucionales;
- c) Brindar asesoramiento al Especialista Nacional de Participación de Partes Interesadas para el diseño de una estrategia adecuada para el involucramiento de los actores relacionados con los aspectos legales e institucionales, tomando en consideración los marcos legales nacionales;
  - d) Recopilar información acerca de proyectos nacionales y regionales concluidos o en curso relacionados al proyecto, para los aspectos legales e institucionales, realizando consultas con los actores relevantes;
  - e) En colaboración con los otros especialistas nacionales del Equipo PPG, examinar los arreglos institucionales y organizativos existentes que promuevan los objetivos del proyecto, además de la capacidad de planificación estratégica, la sostenibilidad financiera, la rendición de cuentas y la transparencia; y generar propuestas para fortalecer los arreglos institucionales requeridos para la implementación del proyecto;
  - f) Cuando sea necesario, participar de las misiones y visitas al sitio requeridas para los propósitos de la formulación del proyecto.
  - g) Proporcionar el asesoramiento técnico legal que soliciten el consultor líder internacional y/o el Consultor Nacional PPG<sup>1</sup>.
- 2) Formulación del Documento del Proyecto (ProDoc), solicitud de Endoso del CEO y Anexos obligatorios y específicos del proyecto (Componente B):
- a) Preparar insumos y apoyar en el desarrollo de entregables finales de PPG relacionados a los aspectos legales e institucionales, según lo acordado con el Líder Internacional y el Consultor Nacional del PPG.
  - b) Aportes a la formulación del documento del proyecto y solicitud de Endoso del Director Ejecutivo del GEF (GEF CEO)
- 3) Taller de Validación (Componente C):
- a) Participar en el taller de inicio y el taller(es) de validación de manera oportuna, organizado por el Especialista Nacional en Participación de Partes Interesadas; asimismo, apoyar las revisiones necesarias que surjan a partir del taller, según corresponda.

### 5. Productos y cronograma de entrega

El/la profesional será responsable de entregar los siguientes productos:

---

<sup>1</sup> Los gastos de traslado y conexos, serán cubiertos por el proyecto, de darse la estricta necesidad de la participación del consultor en favor del proyecto, con visto bueno del Oficial del PNUD y con visto bueno del Consultor Nacional PPG.

Producto	Descripción	Plazo
Plan de trabajo	Plan de trabajo, que incluya cronograma de actividades, reuniones <sup>2</sup> y propuesta metodológica que empleará para el desarrollo del servicio de consultoría, el cual debe estar alineado con lo planteado por el equipo PPG.	Dentro de los 15 días calendario contados a partir del siguiente día hábil de la firma del contrato
Producto 1	<p>Primer informe que incluya:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Mapeo de los marcos legislativos vigentes a nivel nacional, subnacional y local (políticas, leyes, normas y regulaciones) relacionadas al manejo racional de residuos peligroso;</li> <li>b. Identificación y análisis de brechas de marcos legislativos identificados en el punto a;</li> <li>c. Evaluación de la actual política nacional, leyes y regulaciones para integrar los objetivos del manejo de residuos peligrosos, relacionados al convenio de Estocolmo u otros relacionados al proyecto;</li> <li>d. Insumos brindados al equipo PPG, relacionados con los aspectos legales e institucionales para asegurar que se lleven a cabo las consultas con las autoridades públicas y actores privados pertinentes durante la fase de formulación del proyecto;</li> <li>e. Asesoramiento para el diseño y la implementación de una estrategia adecuada de participación de actores en relación con los marcos institucionales y jurídicos, tomando en consideración los marcos legales nacionales.</li> </ul>	Dentro de los 60 días calendario contados a partir del siguiente día hábil de la firma del contrato
Producto 2	<p>Segundo informe que incluya:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Análisis de los arreglos institucionales y organizativos vigentes en cuanto a los objetivos del proyecto, las POPPs, la capacidad de planificación estratégica, la transparencia, rendición de cuentas y autosostenibilidad financiera;</li> <li>b. Información recopilada de proyectos nacionales y regionales concluidos o en curso respecto del convenio de Estocolmo u otros relacionados al proyecto en lo relativo a aspectos institucionales y legales, incluyendo una sistematización de las consultas realizadas con los actores nacionales relevantes;</li> <li>c. Propuestas para fortalecer los arreglos institucionales requeridos para el pleno alcance de los objetivos del proyecto alineadas al Componente 1 del Proyecto: Gobernanza e Interinstitucionalidad.</li> </ul>	Dentro de los 90 días calendario contados a partir del siguiente día hábil de la firma del contrato

<sup>2</sup> Establecer cronograma tentativo de reuniones (presenciales y virtuales) para el recojo de información y socialización del documento.

<b>Producto 3</b>	Reporte conteniendo los aportes realizados a la elaboración del PRODOC relacionados con la consultoría, sobre la base y en concordancia con la orientación recibida del Consultor Nacional PPG, Experto Institucional y de Políticas.	Dentro de los 120 días calendario contados a partir del siguiente día hábil de la firma del contrato
<b>Producto 4</b>	Tercer informe que incluya: a. Evaluación de la necesidad de desarrollar nuevas normas, instrumentos legales o mecanismos, a nivel local, subnacional y nacional, que garanticen la sostenibilidad de los resultados del proyecto; b. Análisis del abordaje de las cuestiones de género en los marcos legales e institucionales c. Recomendaciones específicas para la generación de capacidades relacionadas con los marcos legales e institucionales, tomando en cuenta los aspectos de género; d. Recomendaciones recopiladas en el Taller de Validación relacionadas a los aspectos legales e institucionales, según corresponda.	Dentro de los 180 días calendario contados a partir del siguiente día hábil de la firma del contrato

El PNUD cuenta con un plazo de 5 días hábiles posteriores a la entrega para la revisión y aceptación de los productos. De igual modo, el consultor tendrá 5 días hábiles para levantar las observaciones a sus productos.

Todos los productos se entregarán de manera virtual.

**Consideraciones**

- a) Los productos se entregarán en versión digital de manera virtual (por correo electrónico), en idioma español y versión en inglés, cuando corresponda, en el formato en el que fueron elaborados (Word, Excel u otros).
- b) Todos los productos deben incluir un repositorio digital con las fuentes de información primaria y secundaria, empírica, técnica y científica utilizadas. Del mismo modo, debe tener los medios de verificación adecuados, incluidos los registros de los participantes de las reuniones y/o talleres, videos de las reuniones virtuales, actas, fotos u otros documentos como evidencia de la información.
- c) La ejecución de la consultoría debe ser coordinada con el/la Líder Internacional del equipo GEF PPG, así como con el Oficial de Programa de Sostenibilidad Ambiental del PNUD, quien se constituyen en supervisor de la consultoría.
- d) El consultor reportará al Líder Internacional del equipo GEF PPG. La aprobación está a cargo del Oficial de Programa de Sostenibilidad Ambiental del PNUD.
- e) En caso de existir observaciones a los informes presentados, estas deberán ser levantadas en un plazo máximo de 7 días calendario. Del mismo modo, el PNUD revisará y presentará observaciones/conformidad a los productos entregados en un plazo máximo de 7 días calendario.
- f) El PNUD otorgará la conformidad al producto una vez que se hayan levantado a satisfacción todas las observaciones al informe y se haya obtenido el Visto Bueno del Consultor Líder Internacional.
- g) Es responsabilidad del/de la consultor/a contratado respetar las fechas contempladas en estos términos de referencia para el desempeño de los servicios.

## 6. Forma de Pago

Los pagos se realizarán vía transferencia bancaria, a la cuenta del titular del contrato, dentro de los **10** días calendarios siguientes a la conformidad del Producto por parte del Oficial de Programa de Sostenibilidad Ambiental del PNUD previa revisión del Consultor Nacional PPG, Experto Institucional y de Políticas, y a la recepción del recibo por honorarios correspondiente y el Certificado de Pago, de acuerdo con el calendario y porcentajes establecidos en el presente numeral:

Producto	Porcentaje de pago
Plan de Trabajo	No afecto a pago
Producto 1	20%
Producto 2	30%
Producto 3	10%
Producto 4	40%

## 7. Coordinación y supervisión

Bajo la guía del Líder Internacional del equipo GEF PPG y el Consultor Nacional PPG, Experto Institucional y de Políticas, el/la Consultor/a Nacional en Derecho Ambiental trabajará en estrecha coordinación con los especialistas nacionales e internacionales del Equipo PPG. Será supervisado y estará en comunicación continua con la Oficina de País del PNUD en Perú y los Asesores Técnicos Regionales PNUD-GEF relevantes para facilitar la preparación del proyecto. Deberá realizar sus tareas de acuerdo con las reglas y procedimientos del PNUD.

Se espera que el consultor incorpore los comentarios y sugerencias de otros miembros del personal del PNUD, los socios y de las contrapartes de Gobierno que participen en el proceso, incluyendo las Oficinas Regionales y Centro Regional de Servicios y otros potenciales revisores de los documentos a presentar en el marco de la consultoría.

El Consultor deberá presentar los productos esperados detallados en el numeral 5, de acuerdo con el cronograma estipulado, lo cual será un determinante de su pago.

La fecha de inicio se contabilizará a partir del siguiente día hábil de la firma del contrato. La entrega antes de los plazos señalados no conlleva compensación adicional, pero será favorablemente valorada

### **Modalidad de trabajo**

La modalidad de trabajo será mixta con reuniones presenciales y virtuales. Se requiere disponibilidad para viajar en caso de que sea necesario.

Todos los gastos de transporte aéreo y/o terrestres, así como viáticos de Lima a campo, asociados a la consultoría, serán cubiertos por el proyecto. Los viajes serán previamente coordinados entre el Proyecto y el consultor individual.

## 8. Perfil

### Formación académica:

- a) Bachiller universitario en derecho o politología o afines.
- b) Deseable estudios de posgrado en derecho ambiental, ciencias ambientales o afines a la consultoría.
- c) Deseable nivel avanzado (hablado y escrito) en el idioma inglés.

### Experiencia:

- a) Al menos cinco (05) años de experiencia en áreas del derecho ambiental y/o manejo de sustancias químicas y/o residuos en el sector público o privado.
- b) Al menos una (01) experiencia en el análisis de marcos legales y/o normativos y/o institucionales en el sector público o privado.
- c) Al menos una (01) experiencia en coordinación y/o articulación con entidades públicas.
- d) Deseable experiencia en la formulación y/o gestión de proyectos de desarrollo y/o proyectos GEF.

## 9. Otras consideraciones

El consultor brindará sus servicios haciendo uso de sus equipos de cómputo e informático para la realización de las actividades del servicio contratado.

## 10. De la oferta económica

La oferta económica deberá indicar el monto total a suma alzada (i.e. honorarios profesionales, impuestos, seguros, varios, etc.) y deberá ser respaldada con el desglose de costos correspondiente. Los pagos se basarán en productos; es decir, a la entrega de los servicios especificados en los términos de referencia.

La moneda de la propuesta será en: **SOLES**. Sin embargo, en el caso que el consultor sea extranjero, se aceptará que la moneda de la propuesta sea en **DÓLARES AMERICANOS**. En este caso, para efectos de evaluación, se utilizará el tipo de cambio de Naciones Unidas, de la fecha de recepción de ofertas, publicado en: <https://treasury.un.org/operationalrates/OperationalRates.php>

## 11. Adjudicación

Concluido el proceso de evaluación, el/la consultor/a seleccionado/a deberá cumplir con registrar en el sistema Quantum, la información referida a su cuenta bancaria y subir la información sustentatoria correspondiente (en caso aplique).

De igual forma, y como condición previa a la suscripción del contrato, deberá cumplir con presentar una Declaración de Salud, la cual deberá venir debidamente acompañada de copia de su seguro de





salud (privado o público) el cual deberá mantenerse vigente durante todo el periodo de duración del contrato.

Asimismo, si el consultor/a cuenta con 65 años o más deberá una certificación médica, incluido exámenes de salud, que acrediten que se encuentra en condiciones para trabajar y viajar. Los costos de estos exámenes correrán por cuenta del/a consultor/a